



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de abril de 1996.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional

SE RESUELVE:

Prorrogar, por el término de un (1) año los alcances de la Resolución N° 269/95, referente a la prórroga de licencia sin goce de sueldo concedida al oficial -delegado inspector- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, señor Leandro Cuccaro (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION